



RIO CUARTO,

VISTO lo solicitado por el Departamento de Física de esta Facultad, vinculado con la contratación del **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733)**; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Reginato se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las distintas tareas Docentes y de Investigación en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, se propone la contratación del mencionado Profesional, desde el 3 de Octubre de 2016 y no más allá del 31 de Diciembre del mismo año.

Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 296/08.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar bajo el régimen de contratación por Locación de Servicios Personales como **Docente Jubilado** al **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733)** percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Física de esta Facultad (Código 2-57), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 3 de Octubre de 2016 y no más allá del 31 de Diciembre del mismo año.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

I.

ARTICULO 2do.- Determinar que el agente designado en el Artículo anterior, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.

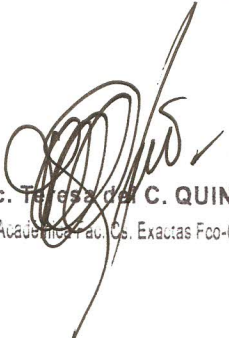
ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

270


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.